



E S T A D O S
FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
FINANCIEROS
E S T A D O S

CONTENIDO

Informe de los auditores independientes
Balance general consolidado
Estado consolidado de resultados
Estado consolidado de flujos de efectivo
Notas a los estados financieros

\$ - Pesos chilenos
M\$ - Miles de pesos chilenos
UF - Unidades de fomento
US\$ - Dolar estadounidense
E - Euros

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES



A los señores Accionistas

de Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A.

1. Hemos auditado el balance general de Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A. al 31 de diciembre de 2008 y los correspondientes estados de resultados y de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha. La preparación de dichos estados financieros (que incluyen sus correspondientes notas), es responsabilidad de la Administración de Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre estos estados financieros, basada en la auditoría que efectuamos. Los estados financieros de Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A. al 31 de diciembre de 2007, fueron auditados por otros auditores, quienes emitieron una opinión sin salvedades sobre los mismos en su informe de fecha 25 de enero de 2008.
2. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros están exentos de errores significativos. Una auditoría comprende el examen, a base de pruebas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones revelados en los estados financieros. Una auditoría también comprende una evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la Administración de la Sociedad, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.



3. En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A. al 31 de diciembre de 2008 y los resultados de sus operaciones y el flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile.

4. Al 31 de diciembre de 2008, la Sociedad se encuentra en un proceso de refinanciamiento a largo plazo de sus obligaciones financieras contraídas para financiar los costos de la obra concesionada.

Deloitte.

Enero 30, 2009

Héctor Salgado

Héctor Salgado Montino

BALANCE GENERAL

ACTIVOS	Nota No.	2008 M\$	2007	PASIVOS Y PATRIMONIO	Nota No.	2008 M\$	2007 M\$
CIRCULANTES:				CIRCULANTE:			
Disponible		123.222	2.287	Obligaciones con bancos e instituciones financieras a corto plazo	11	42.953.569	37.556.829
Valores negociables	4	922.124	5.330.850	Cuentas por pagar		96.439	81.617
Deudores por venta	5	48.571	-	Acreedores varios		804.471	537.966
Deudores varios	5	85.359	2.308.399	Documentos y cuentas por pagar empresas relacionadas	6	34.197	1.448.752
Documentos y cuentas por cobrar a empresas relacionadas	6	86.081	454.258	Provisiones	13	858.289	16.229
Impuestos por recuperar	7	820.411	610.160	Retenciones		8.585	6.508
Gastos pagados por anticipado		129.230	-	Ingresos percibidos por adelantado		17.453	-
Impuestos diferidos	7	6.587	2.758	Otros pasivos circulantes	12	2.300.428	4.051.274
Otros activos circulantes	8	-	5.463.058				
Total activos circulantes		<u>2.221.585</u>	<u>14.171.770</u>	Total pasivos circulantes		<u>47.073.431</u>	<u>43.699.175</u>
FIJOS:				LARGO PLAZO:			
Construcción y obras de infraestructura	9	58.001.354	47.454.604	Documentos y cuentas por pagar empresas relacionadas largo plazo	6	12.895.485	10.431.223
Maquinarias y equipos	9	381.300	177.722	Impuestos diferidos a largo plazo	7	181.678	514.777
Depreciación (menos)	9	(164.680)	(63.232)	Total pasivo de largo plazo		<u>13.077.163</u>	<u>10.946.000</u>
Total activos fijos		<u>58.217.974</u>	<u>47.569.094</u>	PATRIMONIO:			
OTROS ACTIVOS:				Capital pagado	14	7.097.265	7.097.265
Deudores a largo plazo	5	452.992	-	Utilidad del ejercicio	14	665.392	-
Otros	10	7.020.700	1.576	Total patrimonio		<u>7.762.657</u>	<u>7.097.265</u>
Total otros activos		<u>7.473.692</u>	<u>1.576</u>	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		<u>67.913.251</u>	<u>61.742.440</u>
TOTAL ACTIVOS		<u>67.913.251</u>	<u>61.742.440</u>				

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros



SOCIEDAD CONCESIONARIA TUNEL SAN CRISTOBAL S.A.

**ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007**
(En miles de pesos - M\$)

	Nota No.	2008 M\$	2007 M\$
MARGEN DE EXPLOTACION:			
Ingresos de explotación	26	383.234	-
Costos de explotación	26	<u>(191.531)</u>	<u>-</u>
Margen de explotación		191.703	-
Gastos de administración y ventas	26	<u>(127.864)</u>	<u>-</u>
UTILIDAD OPERACIONAL		<u>63.839</u>	<u>-</u>
RESULTADO FUERA DE LA EXPLOTACION:			
Ingresos financieros		66.128	-
Otros ingresos fuera de la explotación	15	11.940	-
Gastos financieros (menos)		(7.790)	-
Otros egresos fuera de la explotación (menos)	15	(42.978)	-
Corrección monetaria	16	662.097	-
Diferencias de cambio	17	<u>(40.027)</u>	<u>-</u>
UTILIDAD NO OPERACIONAL		<u>649.370</u>	<u>-</u>
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA		713.209	-
IMPUESTO A LA RENTA	7	<u>(47.817)</u>	<u>-</u>
UTILIDAD DEL EJERCICIO		<u>665.392</u>	<u>-</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
 (En miles de pesos - M\$)

	Nota No.	2008 M\$	2007 M\$
FLUJO NETO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE LA OPERACION:			
Utilidad del ejercicio		665.392	-
Resultado en venta de activos:			
Utilidad en venta de activo fijo		(2.351)	-
Cargos (abonos) a resultados que no representan flujo de efectivo:			
Depreciacion del ejercicio	9	17.980	-
Corrección monetaria, neta	16	(662.097)	-
Diferencia de cambio, neta	17	40.027	-
Otros abonos a resultado que no representan flujo de efectivo (menos)		(6.594)	-
Disminución (aumento) de activos que afectan al flujo de efectivo:			
Deudores por ventas		(115.940)	-
Otros activos		88.881	-
Aumento (disminución) de pasivos que afectan al flujo de efectivo:			
Cuentas por pagar relacionadas con el resultado de explotación		(336.819)	-
Impuesto a la renta por pagar		47.817	-
Flujo neto originado por actividades de la operación		<u>(263.704)</u>	<u>-</u>
FLUJO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:			
Obtención de préstamos		8.443.906	18.323.503
Préstamos documentados de empresas relacionadas		1.456.898	8.814.780
Otras fuentes de financiamiento			4.051.274
Flujo neto originado por actividades de financiamiento		<u>9.900.804</u>	<u>31.189.557</u>
FLUJO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE INVERSION:			
Ventas de Activo Fijo		14.039	-
Ventas de otras inversiones		9.317.675	-
Otros ingresos de inversión	18	5.422.709	-
Incorporación de activos fijos		(18.950.362)	(19.161.818)
Inversiones en instrumentos financieros		(9.317.674)	-
Otros desembolsos de inversión	18	<u>(5.615.069)</u>	<u>(1.600.924)</u>
Flujo neto (negativo) positivo originado por actividades de inversión		<u>(19.128.682)</u>	<u>(20.762.742)</u>
FLUJO NETO TOTAL DEL AÑO		(9.491.582)	10.426.815
EFFECTO DE LA INFLACION SOBRE EL EFECTIVO		<u>(259.267)</u>	<u>(27.329)</u>
VARIACION NETA DEL EFECTIVO		(9.750.849)	10.399.486
SALDO INICIAL DEL EFECTIVO		<u>10.796.195</u>	<u>396.709</u>
SALDO FINAL DEL EFECTIVO		<u>1.045.346</u>	<u>10.796.195</u>

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

SOCIEDAD CONCESIONARIA TUNEL SAN CRISTOBAL S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(En miles de pesos - M\$)

1. INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE VALORES

a. Constitución de la Sociedad y objeto social

Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A. se constituyó como sociedad anónima cerrada, por escritura pública de fecha 16 de marzo de 2005, ante Notario Público Don José Musalem Saffie con el número de repertorio 3.083-2005.

El objeto de la Sociedad es la ejecución, reparación, conservación, mantención, explotación y operación de la obra pública fiscal denominada Concesión Variante Vespucio - El Salto - Kennedy, mediante el sistema de concesiones de obras públicas viales.

El plazo de concesión es de 390 meses a contar de la publicación del Decreto Supremo del Ministerio de Obras Públicas, número 1.129 de fecha 26 de Noviembre de 2004, publicado en el Diario Oficial el 21 de febrero de 2005. Este plazo inicialmente fue de 384 meses según Bases de Licitación, y posteriormente fue modificado por el Convenio Complementario N°1, según se detalla en Nota 25.

A través de la Segunda Junta de Accionistas, el día 26 de julio de 2005, se aprobó la modificación en cuanto a la duración de la Sociedad, extendiéndose a 420 meses a contar de la fecha de constitución de la Sociedad, esta autorización fue entregada por el DGOP por resolución N°2.106 emitida el 19 de julio de 2005.

La Sociedad Concesionaria se encuentra actualmente en período de explotación.

b. Inscripción en el Registro de Valores

Con fecha 22 de septiembre de 2005, Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A. fue inscrita, en el Registro de Valores con el número 917, por lo que está bajo la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros.

2. CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

a. Período contable - Los presentes estados financieros corresponden a los ejercicios comprendidos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2008 y 2007.

b. Bases de preparación - Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile, emitidos por el Colegio de Contadores de Chile A.G. y normas e instrucciones específicas impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros. En el caso de existir discrepancias, primarán las normas impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros.

c. Base de presentación - Con el objeto de facilitar la comparación, las cifras de los estados financieros del ejercicio anterior fueron actualizadas extracontablemente en el porcentaje de variación del Índice de Precios al Consumidor, el que ascendió a 8,9%.

d. Corrección monetaria - Los presentes estados financieros han sido actualizados mediante la aplicación de las normas de corrección monetaria, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile, con el objeto de reflejar las variaciones del poder adquisitivo, el Índice de Precios al Consumidor utilizado para las actualizaciones antes referidas, con desfase de un mes, fueron de 8,9% a diciembre de 2008 (7,4% a diciembre de 2007).

e. Bases de conversión - Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos en moneda extranjera y unidades de fomento han sido expresados en moneda corriente de acuerdo a las siguientes paridades:

	2008	2007
	\$	\$
Unidad de fomento (UF)	21.452,57	19.622,66
Dólar estadounidense (US\$)	636,45	496,89
Euro (EUR)	898,81	730,94

Las diferencias de cambio y reajustes se reconocen en los resultados del ejercicio.

f. Valores negociables - Bajo este título se presentan cuotas de fondos mutuos valorizadas al valor de la respectiva cuota al cierre del ejercicio.

g. Activo fijo - Los bienes del activo fijo se presentan a su costo de adquisición corregido monetariamente.

De acuerdo a lo señalado en el Boletín Técnico N°67 del Colegio de Contadores de Chile A.G., bajo construcción y obras de infraestructura (obra concesionada en construcción) se incluyen todos aquellos costos relacionados con la construcción de la obra pública denominada Concesión Variante Vespucio - El Salto - Kennedy. Además por la aplicación del referido Boletín Técnico, los ingresos y los gastos financieros generados durante el período de construcción son considerados como un menor o mayor costo del proyecto respectivamente, así como todo otro concepto que se refleja en el estado de déficit acumulado durante el período de desarrollo, es incorporado como menor o mayor activo fijo durante el período de construcción. Este criterio se mantuvo en aplicación para la proporción de la obra pública que aún no había iniciado su operación por restricciones de la autoridad. En consecuencia, los ingresos y gastos financieros, así como todo otro concepto que se deba reflejar en el estado de déficit acumulado durante el período de desarrollo, se consideró como costo de construcción en un 50 % desde el inicio de la explotación parcial de la obra (Julio de 2008) y hasta la habilitación en forma integral en diciembre de 2008. La proporción indicada surge del criterio de que existen dos túneles y solo uno de ellos está terminado en su estructura principal y obras complementarias que permiten su funcionamiento.

h. Depreciación activo fijo - De acuerdo a lo señalado por el Boletín Técnico N°67 del Colegio de Contadores de Chile A.G., la depreciación de construcción y obras de infraestructura (obra concesionada) se inició al comenzar su explotación. Se determina según el método del flujo de ingresos que se genera durante el período de explotación hasta el término de la concesión.

Los otros bienes del activo fijo se deprecian en forma lineal, en base a los años de vida útil estimada de los bienes.

i. Provisión de vacaciones - La Sociedad reconoce el costo por las vacaciones del personal sobre base devengada.

j. Impuesto a la renta e impuestos diferidos - La Sociedad ha reconocido sus obligaciones tributarias en base a las disposiciones legales vigentes.



Los efectos de impuestos diferidos originados por las diferencias entre el balance financiero y el balance tributario, se registran por todas las diferencias temporarias, considerando la tasa de impuesto que estará vigente a la fecha estimada de reverso, conforme a lo establecido en el Boletín Técnico N°60 del Colegio de Contadores de Chile A.G. y sus modificaciones posteriores.

k. Software computacional - Los softwares computacionales fueron adquiridos como paquetes computacionales, ingresados a la contabilidad en el rubro de activo fijo.

l. Estado de flujo de efectivo - Bajo el concepto de efectivo y efectivo equivalente se incluyen los saldos de disponible y todas aquellas inversiones financieras de corto plazo que se efectúan como parte de la administración habitual de los excedentes de caja, cuyos vencimientos no excedan a los 90 días.

3. CAMBIOS CONTABLES

Durante el ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2008 y 2007, no se han producido cambios contables significativos, y los principios y criterios descritos en la Nota 2 han sido aplicados con uniformidad durante los ejercicios informados.

4. VALORES NEGOCIABLES

Bajo este rubro se incluyen cuotas de fondos mutuos que al 31 de diciembre de 2008 y 2007 presentan el siguiente detalle:

Al 31 de diciembre de 2008:

Fondo mutuo	Número de cuotas	Valor cuota \$	Total M\$
BBVA Renta Máxima	734.840,7891	1.253,5770	921.180
Banchile MKT Euro	0,9660	977.693,5818	<u>944</u>
Total			<u>922.124</u>

Al 31 de diciembre de 2007:

Fondo mutuo	Número de cuotas	Valor cuota \$	Total M\$
BBVA Excelencia	23.753,3887	1.254,5216	29.799
Banco Penta MN	4.527.169,7553	1.170,7639	5.300.247
Banchile MKT Euro	765,0103	1.050,9700	<u>804</u>
Total			<u>5.330.850</u>



5. DEUDORES DE CORTO Y LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 respectivamente, el detalle de deudores de corto plazo es el siguiente:

	2008 M\$	2007 M\$
Deudores por venta:		
Provisión ingresos devengados	<u>48.571</u>	<u>-</u>
Deudores varios:		
Fondo a rendir	43	-
Otras cuentas por cobrar	24	-
Anticipo proveedores Indra Sistemas	-	117.330
Anticipo proveedores Sice Chile	62.631	309.642
Anticipo otros proveedores	10.835	86.797
Préstamos licencias médicas	2.031	-
Préstamos al personal	1.222	-
Cuentas por cobrar al MOP	<u>8.573</u>	<u>1.794.630</u>
Totales	<u>85.359</u>	<u>2.308.399</u>
Deudores largo plazo:		
Cuentas por cobrar al MOP	<u>452.992</u>	<u>-</u>

Deudores corto y largo plazo:

Rubro	Circulantes								
	Hasta 90 días		Mas de 90 días		Subtotal	Total circulantes (neto)		Largo plazo	
	31.12.2008 M\$	31.12.2007 M\$	31.12.2008 M\$	31.12.2007 M\$		31.12.2008 M\$	31.12.2007 M\$	31.12.2008 M\$	31.12.2007 M\$
Deudores por venta	48.571	-	-	-	48.571	48.571	-	-	-
Deudores varios	22.728	1.801.294	62.631	507.105	85.359	85.359	2.308.399	452.992	-
						Total Deudores Largo Plazo		452.992	-



6. SALDOS Y TRANSACCIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS

Los saldos y transacciones con entidades relacionadas se detallan en cuadros adjuntos.

a. Documentos y cuentas por cobrar

RUT	Sociedad	Corto plazo	
		2008 M\$	2007 M\$
99.505.800-6	Constructora Vespucio Norte S.A.	-	454.258
96.992.030-1	Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A	86.081	-
Totales		86.081	454.258

b. Documentos y cuentas por pagar

RUT	Sociedad	Corto plazo		Largo plazo	
		2008 M\$	2007 M\$	2008 M\$	2007 M\$
99.505.800-6	Constructora Vespucio Norte S.A. (1)	-	1.338.554	-	-
76.131.610-9	Hochtief PPP Solutions Chile Ltda. (2)	22.025	33.415	3.868.647	3.129.573
76.343.990-9	SCE Chilean Holding S.A. (2)	-	26.913	2.579.099	2.085.563
76.492.080-5	Concesiones Viarias Chile S.A. (2)	-	49.870	6.447.739	-
96.992.030-1	Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A.	12.172	-	-	5.216.087
Totales		<u>34.197</u>	<u>1.448.752</u>	<u>12.895.485</u>	<u>10.431.223</u>

(1) Las condiciones de pago por las operaciones con la Constructora Vespucio Norte S.A., se reajustan de acuerdo a la variación de la Unidad de Fomento y del Euro, sin aplicación de intereses, y su vencimiento se establece en el Contrato de Construcción.

(2) Los accionistas han otorgado a la Sociedad una Línea de Financiamiento en carácter de deuda subordinada a largo plazo, de la que al 31 de diciembre de 2008 han materializado desembolsos por un monto total ascendente a UF 542.938. Las condiciones de pago por la deuda subordinada a largo plazo con los accionistas, es que devenga el interés máximo convencional en la modalidad de operaciones en moneda nacional reajutable, según la variación de la Unidad de Fomento, al valor vigente en el primer día del respectivo período de interés.

c. Transacciones

Respecto a la materialidad de las operaciones o transacciones entre las partes relacionadas, la Sociedad ha determinado revelar los valores que superen los M\$500.

RUT	Sociedad	Naturaleza de la relación	Descripción de la transacción	2008		2007	
				Monto	Efectos en resultados (cargo/abono)	Monto	Efectos en resultados (cargo/abono)
99.505.800-6	Constructora Vespucio Norte S.A.	Accionista en común	Avance de obras	10.353.616	-	32.791.122	-
76.131.610-9	Hochtief PPP Solutions Chile Ltda.	Accionista	Deuda subordinada	1.440.144	-	2.644.640	-
			Asistencia técnica	106.465	(6.741)	242.409	-
			Asesoría gerencial	179.751	(19.029)	217.648	-
76.492.080-5	Concesiones Vías Chile S.A.	Accionista	Asesoría gerencial	179.906	(19.029)	180.313	-
			Deuda subordinada	2.400.113	-	4.407.865	-
			Asistencia técnica	106.465	(6.741)	242.409	-
76.343.990-9	SCE Holding Chile Ltda.	Accionista	Deuda subordinada	960.848	-	1.762.275	-
96.992.030-1	Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A.	Accionista en común	Arriendo Jeep-Paneles-Tarifa	6.984	(6.984)	-	-
			Convenio cobranza cliente	253.659	253.659	-	-
			Prestación de servicios	11.259	(11.259)	-	-
			Administración PDU-PDUT	7	7	-	-

7. IMPUESTOS DIFERIDOS E IMPUESTOS A LA RENTA

a. Información general

Al 31 de diciembre de 2008, la Sociedad no ha provisionado impuesto a la renta de primera categoría, por existir pérdidas tributarias ascendentes a M\$3.780.867 (M\$2.454.843 en 2007).

b. Impuestos por recuperar

Los impuestos por recuperar corresponden exclusivamente a los remanentes de IVA crédito fiscal que al 31 de diciembre de 2008 ascienden a M\$820.411 (M\$610.160 en 2007).



c. Impuestos diferidos

Conforme al criterio descrito en Nota 2j), los saldos de impuestos diferidos se detallan a continuación:

Conceptos	2008				2007			
	Impuesto diferido activo		Impuesto diferido pasivo		Impuesto diferido activo		Impuesto diferido pasivo	
	Corto plazo M\$	Largo plazo M\$						
Ingresos anticipados	2.967	-	-	-	-	-	-	-
Provisión de vacaciones	3.620	-	-	-	2.758	-	-	-
Pérdida tributaria	-	642.747	-	-	-	417.323	-	-
Diferencia costo de obra	-	-	-	586.694	-	-	-	-
Gastos financieros activados	-	-	-	217.364	-	-	-	932.100
Ingresos devengados no percibidos	-	-	-	20.367	-	-	-	-
Totales	<u>6.587</u>	<u>642.747</u>	<u>-</u>	<u>824.425</u>	<u>2.758</u>	<u>417.323</u>	<u>-</u>	<u>932.100</u>

Al 31 de diciembre de 2008, el efecto en resultados por la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos del año se consideró como costo de construcción en un 50 % desde el inicio de la explotación parcial de la obra (Julio de 2008) y hasta la habilitación en forma integral en diciembre de 2008. La proporción indicada surge del criterio de que existen dos túneles y solo uno de ellos está terminado en su estructura principal y obras complementarias que permiten su funcionamiento.

Al 31 de diciembre de 2007, el efecto en resultados por la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos del año fue considerado como costo de construcción de la obra.

d. Impuesto único (Art.21)

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 no se han generado gastos rechazados que originen una provisión de impuesto.

e. Impuestos a la renta

Item	2008 M\$	2007 M\$
Efecto por activos o pasivos por impuesto diferido del ejercicio	336.926	(558.490)
Otros (cargos) abonos	<u>(384.743)</u>	<u>3.912</u>
Total cargo a resultado	<u>(47.817)</u>	<u>(554.578)</u>

8. OTROS ACTIVOS CIRCULANTES

Al 31 de diciembre de 2008 este rubro no presenta saldo. Al 31 de diciembre de 2007 este rubro presenta los saldos por inversiones en pactos con compromiso de retrocompra por M\$5.463.058.

9. ACTIVOS FIJOS

De acuerdo a lo descrito en la Nota 2g) y 2h), la composición de este rubro es el siguiente:

	2008 M\$	2007 M\$
a) Construcción y obras de infraestructura (1)	58.001.354	47.454.604
b) Maquinarias y equipos	381.300	177.722
c) Depreciación acumulada	<u>(164.680)</u>	<u>(63.232)</u>
Total activo fijo neto	<u>58.217.974</u>	<u>47.569.094</u>

(1) El detalle del ítem construcción y obras de infraestructura es el siguiente:

	2008 M\$	2007 M\$
Pago al MOP por concepto de: Adquisiciones y expropiaciones	3.040.006	3.040.007
Pago al MOP obras artísticas	53.450	53.450
Pago de estudio ambiental	471.106	471.106
Supervisión contrato concesión	868.251	579.407
Gastos de inspección	<u>20.962</u>	
Subtotal pagos al MOP	<u>4.453.775</u>	<u>4.143.970</u>
Avance en Obras:		
Ingeniería	1.500.940	1.500.939
Sistema de peaje	3.023.516	389.654
Cambios de servicios	1.198.771	1.184.132
Tunel	27.921.103	25.504.645
Obras viales	3.123.484	2.990.004
Otros sistemas	751.401	38.706
Obras Parque Metropolitano	41.813	41.812
Adquisición de terreno	769.051	1.060.740
Edificio de control	736.305	159.363
Saneamiento	207.639	149.593
Estructuras	1.306.871	1.290.234
Tag	135.688	126.670
Proyecto Av. El Cerro	353.457	132.539
Proyecto Lo Saldes I	141.409	96.050
Proyecto Lo Saldes II	118.589	114.911
Integración SAP-VNE-TSC	491.055	231.797
Seguridad vial	1.390.438	936.793
Obras civiles SIGTP	297.752	177.372
Iluminación	294.563	44.783
Paisajismo	250.499	105.775
Casetas técnicas	<u>187.103</u>	<u>29.601</u>
Subtotal de Obras	<u>44.241.447</u>	<u>36.306.113</u>



	2008 M\$	2007 M\$
Activación del déficit acumulado:		
Déficit del año 2005	923.198	1.005.363
Déficit del año 2006	2.348.561	2.580.596
Déficit del año 2007	3.160.308	
Gastos Financieros	2.998.859	2.136.899
Asistencia Técnica	179.227	484.817
Subtotal activaciones del Déficit	<u>9.610.153</u>	<u>6.207.675</u>
Activación del Déficit del período Boletín Técnico N° 67 del Colegio de Contadores:		
Remuneraciones	632.809	680.412
Asesorías	292.419	265.406
Gastos Generales	215.838	283.566
Promoción del proyecto	64.344	49.395
Depreciación	71.457	31.495
Seguros	90.914	421.444
Impuesto	(384.743)	554.578
Intereses ganados	(185.881)	(79.352)
Corrección monetaria	(1.179.367)	(1.852.924)
Diferencias de cambio	(19.583)	26.058
Impuesto timbre y estampilla	97.772	416.770
Déficit del período	<u>(304.021)</u>	<u>796.848</u>
Total	<u><u>58.001.354</u></u>	<u><u>47.454.606</u></u>

10. OTROS ACTIVOS

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el detalle de este rubro es el siguiente:

	2008 M\$	2007 M\$
Gastos financieros activados	1.278.613	
Obras adicionales autorizadas por el MOP	5.738.886	
Garantías	<u>3.201</u>	<u>1.576</u>
Totales	<u><u>7.020.700</u></u>	<u><u>1.576</u></u>

11. OBLIGACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO

A continuación se presentan las condiciones de los préstamos puentes obtenidos con el Banco BBVA.

Objeto	:	Financiación puente de la concesión, para la construcción del proyecto.
Acreditado	:	Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A.
Garantes	:	Dragados Concesiones de Infraestructura S.A. 50% Hochtief A.G. 50%.
Acreditante	:	Grupo BBVA.
Moneda	:	Pesos chilenos, no reajustables.
Modalidad	:	Financiación puente I
Importe máximo disponible	:	2.100.000 UF
Plazo	:	La primera entre las fechas siguientes: - 5 de marzo de 2009 - La fecha de la primera disposición de la financiación a largo plazo del Proyecto.
Período de interés	:	30 días
Tipo de referencia	:	TAB nominal de 30 días
Margen aplicable	:	1,70% anual aplicable sobre el Tipo de Referencia.
Pago de intereses	:	30 días.
Objeto	:	Financiación puente construcción de obras de avenida El Cerro.
Acreditado	:	Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A.
Garantes	:	Dragados Concesiones de Infraestructura S.A. 50% Hochtief A.G. 50%.
Acreditante	:	Grupo BBVA.
Moneda	:	Pesos chilenos, no reajustables.
Modalidad	:	Financiación puente II
Importe máximo disponible	:	260.000 UF
Plazo	:	15 de septiembre de 2009
Período de interés	:	30 días
Tipo de referencia	:	TAB nominal de 30 días
Margen aplicable	:	0,8% anual aplicable sobre el Tipo de Referencia.
Pago de intereses	:	30 días.

Rut	Banco o Institucion Financiera	\$ No Reajustables		Totales	
		2008 M\$	2007 M\$	2008 M\$	2007 M\$
97.032.000-8	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)	<u>42.953.569</u>	<u>37.556.829</u>	<u>42.953.569</u>	<u>37.556.829</u>
	Monto capital adeudado	<u>42.763.920</u>	<u>37.549.052</u>	<u>42.763.920</u>	<u>37.549.052</u>
	Tasa interés promedio anual	<u>10,98%</u>	<u>7,64%</u>		

% Obligaciones moneda extranjera	0
% Obligaciones moneda nacional	100



12. OTROS PASIVOS CIRCULANTES

En este rubro al 31 de diciembre de 2008 y 2007, se encuentra el saldo pendiente de utilización proveniente del Convenio Complementario N°1 referido principalmente a futuros gastos de mantención, administración y control de las obras complementarias aprobadas por este convenio por un monto ascendente a M\$2.300.428 (M\$4.051.274 en 2007).

13. PROVISIONES Y CASTIGOS

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 se han registrado provisiones según el siguiente detalle:

	2008 M\$	2007 M\$
Vacaciones del personal	21.296	16.229
Otras provisiones (1)	<u>836.993</u>	-
Totales	<u>858.289</u>	<u>16.229</u>

(1) El saldo al 31 de diciembre de 2008 de otras provisiones se compone de la siguiente forma:

	M\$
Estados de pago Constructora Vespucio Norte S.A	859.834
Ingresos por clearing	<u>(22.841)</u>
Total	<u>836.993</u>

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 la Sociedad no ha efectuado castigos.

14. CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

a. El movimiento del patrimonio al 31 de diciembre de 2008 y 2007 se presenta en cuadro adjunto.

Rubros	2008		2007	
	Capital pagado M\$	Resultado del ejercicio M\$	Capital pagado M\$	Resultado del ejercicio M\$
Saldo inicial	6.517.231	-	6.068.185	-
Revalorización capital propio	580.034	-	449.046	-
Resultado del ejercicio	-	<u>665.392</u>	-	-
Saldo final	<u>7.097.265</u>	<u>665.392</u>	<u>6.517.231</u>	-
Saldos actualizados	-	-	<u>7.097.265</u>	-

b. Capital

De acuerdo con el artículo N°10 de la Ley N°18.046, se ha incorporado al capital pagado la corrección monetaria del mismo.

El capital suscrito y pagado de la Sociedad ascendente a M\$7.097.265 se encuentra dividido en 5.700.000 de acciones nominativas y sin valor nominal, distribuido según el siguiente detalle:

Accionistas	Acciones suscritas y pagadas	% participación
Concesiones Viarias Chile S.A.	2.850.000	50,00
Hochtief PPP Solutions Chile Ltda.	1.710.000	30,00
SCE Holding Chile Ltda.	1.140.000	20,00
Total	<u>5.700.000</u>	<u>100,00</u>

c. Número de acciones

Serie	Nro. Acciones Suscritas	Nro. Acciones Pagadas	Nro. Acciones con derecho a voto
Única	5.700.000	5.700.000	5.700.000

d. Capital (monto – M\$)

Serie	Capital Suscrito	Capital Pagado
Única	7.097.265	7.097.265

15. OTROS INGRESOS Y EGRESOS FUERA DE LA EXPLOTACION

a. Otros ingresos

Al 31 de diciembre de 2008, el saldo de otros ingresos fuera de la explotación por M\$11.940, corresponde a ventas de activos fijos, principalmente vehículos, por la renovación de éstos.

b. Otros egresos

Al 31 de diciembre de 2008, el saldo de otros egresos fuera de la explotación corresponde principalmente a los siguientes conceptos:

M\$

Venta de activos fijos	9.578
Otros	<u>33.400</u>
Total	<u>42.978</u>

Al 31 de diciembre de 2007, los cargos y abonos registrados como otros ingresos y otros egresos fuera de la explotación fueron considerados como parte del costo de construcción de la obra, según se explica en nota 2g).



16. CORRECCION MONETARIA

La aplicación del mecanismo de corrección monetaria, de acuerdo a lo indicado en la Nota 2 d), originó un abono neto a resultados por un monto de M\$662.097, según detalle en cuadro adjunto. No hubo resultados por corrección monetaria en 2007:

	Índice de reajustabilidad	2008 M\$	2007 M\$
Activos			
Activo fijo	IPC	3.866.001	2.738.661
Impuestos por recuperar	UTM	38.888	94.765
Cuentas por cobrar empresas relacionadas	UF	2.979	60.893
Impuestos diferidos por cobrar	IPC	21.894	-
Gastos pagados por anticipado	UF	(2.279)	-
Cuentas de gastos y costos	IPC	<u>12.782</u>	<u>-</u>
Total abonos		<u>3.940.265</u>	<u>2.894.319</u>
Pasivos			
Patrimonio	IPC	(580.034)	(489.011)
Cuenta por pagar	UF	(363.946)	(552.384)
Activación déficit por efectos de C.M.	UF-IPC	(1.145.879)	(1.852.924)
Cuentas por pagar empresas relacionadas	UF	(1.025.080)	-
Impuestos diferidos por pagar	IPC	(48.787)	-
Pasivos no monetarios	UF	(108.965)	-
Cuentas de ingresos	IPC	<u>(5.477)</u>	<u>-</u>
Total cargos		<u>(3.278.168)</u>	<u>(2.894.319)</u>
Utilidad por corrección monetaria		<u>662.097</u>	<u>-</u>



17. DIFERENCIAS DE CAMBIO

Al 31 de diciembre de 2008 las partidas en moneda extranjera originaron un cargo neto a resultados por un monto ascendente a M\$40.027, según se detalla en cuadro adjunto. No hubo resultados por diferencia de cambio en 2007:

Rubro	Moneda	2008	2007
Activos			
Activo circulante	USD	13	119
Activo circulante	EUR	22.977	35
Otros activos circulantes	EUR	(4.492)	(25.733)
Otros activos	EUR	<u>-</u>	<u>26.058</u>
Total abonos		<u>18.498</u>	<u>479</u>
Pasivos			
Pasivo circulante	USD	-	(479)
Pasivo circulante	EUR	(38.942)	-
Activación déficit		<u>(19.583)</u>	<u>-</u>
Total cargos		<u>(58.525)</u>	<u>(479)</u>
Pérdida por diferencia de cambio		<u>(40.027)</u>	<u>-</u>

18. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

A continuación se describe la información prevista en las instrucciones de la Circular N° 1501 de la Superintendencia de Valores y Seguros:

a) Las actividades de financiamiento o inversión que comprometen flujos futuros de efectivo se detallan en Notas 4, 5, 7, 10, 11, 12, 13, 18 y 25, las que se encuentran relacionadas exclusivamente con la obra pública denominada Concesión Variante Vespucio – El Salto – Kennedy.

b) Otros ingresos de inversión:

Al 31 de diciembre de 2008, este rubro comprende exclusivamente ingresos provenientes del Ministerio de Obras Públicas, correspondientes a IVA facturado por concepto de costos de construcción de la obra pública fiscal señalada en el párrafo anterior.

c) Otros desembolsos de inversión:

Al 31 de diciembre de 2008, este rubro comprende los siguientes valores y conceptos:

- M\$547.721 correspondientes a desembolsos por recuperar con cargo a las compensaciones por acordar con el MOP según lo establecido en el Decreto Supremo N° 514, de fecha 29 de julio de 2008, publicado en el Diario Oficial de fecha 14 de noviembre de 2008.



- M\$947.621 correspondientes a gastos financieros activados, amortizables durante el período de duración de la concesión.
- M\$4.119.727 correspondientes a obras adicionales autorizadas por el Ministerio de Obras Públicas, las cuales son materia de un futuro convenio complementario, que modifique el contrato de concesión original.

d) Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el efectivo y efectivo equivalente se compone como sigue:

	2008 M\$	2007 M\$
Disponible	123.222	2.287
Valores negociables	922.124	5.330.850
Otros activos circulantes	<u>-</u>	<u>5.463.058</u>
Totales	<u><u>1.045.346</u></u>	<u><u>10.796.195</u></u>

19. CONTINGENCIAS Y RESTRICCIONES

a) Garantías

Al 31 de diciembre de 2008, la Sociedad Concesionaria mantiene con el Ministerio de Obras Públicas (MOP), en conformidad a lo señalado en las Bases de Licitación numeral 1.8.1.2, diez boletas de garantía bancaria por concepto de "Garantía de Explotación", emitidas por el Banco BBVA, pagaderas a la vista, emitidas a nombre del Director General de Obras Públicas, por un valor total ascendente a UF55.000.

b) Juicios u otras acciones legales

No existen litigios o probables litigios, judiciales o extrajudiciales, que pudieren derivar en pérdida o ganancia para la Sociedad Concesionaria.

c) Inscripción de Títulos de Propiedad sobre inmuebles a nombre de la empresa.

Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A. no tiene inmuebles de su propiedad.

d) Restricciones

Al 31 de diciembre de 2008 la Sociedad Concesionaria está sujeta a restricciones de acuerdo al contrato de apertura de línea de crédito suscrito con el Banco BBVA. La cláusula séptima señala en su número dos, párrafo doce, "mantener un ratio mínimo de fondos propios sobre endeudamiento, al menos igual a treinta/setenta, donde endeudamiento significará para cualquier fecha el total de capital de los préstamos del proyecto".

e) Otras contingencias

La Sociedad Concesionaria cumple con todas las disposiciones establecidas por el Decreto Supremo N° 900, Ley de Concesiones de Obras Públicas, de fecha 31 de octubre de 1996, así como su Reglamento (D.L. N° 956 de fecha 6 de octubre de 1997).

20. CAUCIONES OBTENIDAS DE TERCEROS

El detalle de las cauciones recibidas al 31 de diciembre de 2008, es el siguiente:

N° Boleta	Garantía	Banco	Proveedor	Rut	Fecha	Vencimiento	Moneda	Monto	Concepto	Area
	9000547401	Banco BCI	Sice Agencia Chile	59.090.630-1	04-05-2007	28-02-2011	Vigente	€	362.500,00	Operaciones
	870500318494	Banco Santander	Indra Sistemas Chile S.A.	78.553.360-7	15-05-2007	28-02-2011	Vigente	€	164.000,00	Contrato de SGTT Operaciones
	870500318486	Banco Santander	Indra Sistemas Chile S.A.	78.553.360-7	15-05-2007	28-02-2010	Vigente	€	164.000,00	Contrato de SGTT Operaciones
	870500318478	Banco Santander	Indra Sistemas Chile S.A.	78.553.360-7	15-05-2007	28-02-2011	Vigente	€	100.000,00	Contrato de SGTT Operaciones
	9000548220	Banco BCI	Sice Agencia Chile	59.090.630-1	15-06-2007	28-02-2010	Vigente	€	305.000,00	Contrato de SGTT Operaciones
	9000549917	Banco BCI	Sice Agencia Chile	59.090.630-1	05-09-2007	28-02-2011	Vigente	€	150.000,00	Contrato de SGTT Operaciones
	9000549918	Banco BCI	Sice Agencia Chile	59.090.630-1	05-09-2007	28-02-2010	Vigente	€	140.000,00	Contrato SOP Operaciones
	35907	Banco Corpbanca	Carlos Leiva y Cia. Ltda.	77.153.340-K	21-11-2007	28-02-2009	Vigente	UF	2.325,00	Obligaciones del contratista contenidas en el contrato Operaciones
	248	Banco Santander	Carlos Leiva y Cia. Ltda.	77.153.340-K	10-09-2008	09-03-2009	Vigente	UF	553,53	Fondo de Reparación para contrato Operaciones
	9000556314	Banco BCI	Sice Agencia Chile	59.090.630-1	01-08-2008	04-07-2009	Vigente	€	152.500,00	Contrato de SGTT Operaciones
	9000556317	Banco BCI	Sice Agencia Chile	59.090.630-1	01-08-2008	04-07-2009	Vigente	€	70.000,00	Contrato de SGTT Operaciones



21. MONEDA NACIONAL Y EXTRANJERA

Los activos y pasivos en moneda nacional, extranjera y unidades de fomento se presentan en los estados financieros al tipo de cambio mencionados en Nota 2 e) y se detallan a continuación:

a. Activos

Rubro	Moneda	2008 M\$	2007 M\$
Activos circulantes:			
Disponibles	\$ no reajustables	123.079	2.132
Disponibles	EUR	12	44
Disponibles	USD	131	111
Valores negociables	\$ no reajustables	921.234	5.330.045
Valores negociables	EUR	890	805
Deudores por ventas	\$ no reajustables	48.571	-
Deudores varios	\$ no reajustables	82.258	2.308.399
Deudores varios	USD	43	-
Deudores varios	EUR	3.058	-
Documentos y cuentas por cobrar a empresas relacionadas	EUR	-	98.640
Documentos y cuentas por cobrar a empresas relacionadas	\$ no reajustables	86.081	-
Impuesto diferido corto plazo	\$ reajustables	-	355.618
Impuestos por recuperar	\$ reajustables	6.587	2.758
Gastos pagados por anticipado	UTM	820.411	-
Otros	UF	129.230	-
Impuestos por recuperar	\$ no reajustables	-	5.463.058
	IPC	-	610.160
Activos fijos:			
Construcción y obras de infraestructura	\$ reajustables	58.001.354	47.454.604
Máquinas y equipos	\$ reajustables	381.300	114.490
Depreciación acumulada	\$ reajustables	(164.680)	-
Otros activos:			
Deudores varios largo plazo	\$ no reajustables	452.992	-
Otros	\$ no reajustables	3.201	1.576
Otros	IPC	<u>7.017.499</u>	-
Total activos:			
	\$ no reajustables	1.717.416	13.105.210
	EUR	3.960	99.489
	USD	174	111
	UF	129.230	-
	\$ reajustables	58.224.561	47.927.470
	UTM	820.411	-
	IPC	7.017.499	610.160

b. Pasivos circulantes		Hasta 90 días			
		2008		2007	
Rubro	Moneda	Monto M\$	Tasa %	Monto M\$	Tasa %
Obligaciones con bancos e instituciones financieras	\$ no reajustables	42.953.569	10,98%	37.556.829	7,64%
Cuentas por pagar	\$ no reajustables	96.439		81.617	
Acreedores varios	EUR	281.010			
Acreedores varios	\$ no reajustables	523.461		537.966	
Documentos y cuentas por pagar empresas relacionadas	UF			1.448.752	
Documentos y cuentas por pagar empresas relacionadas	\$ no reajustables	34.197			
Provisiones	\$ no reajustables	858.289		16.229	
Retenciones	\$ no reajustables	8.585		6.508	
Ingresos percibidos por adelantado	\$ no reajustables	17.453			
Otros pasivos circulantes	UF	2.300.428		4.051.274	
Total pasivos circulantes	\$ no reajustables	44.491.993		38.199.149	
	EUR	281.010			
	UF	2.300.428		5.500.026	

c. Pasivos largo plazo al 31 de diciembre de 2008

Rubro		1 a 3 años		3 a 5 años		5 a 10 años		más de 10 años	
		Monto M\$	Tasa interés promedio anual %	Monto M\$	Tasa interés promedio anual %	Monto M\$	Tasa interés promedio anual %	Monto M\$	Tasa interés promedio anual %
Documentos y cuentas por pagar empresas relacionadas l/p	UF	-	-	-	-	-	-	12.895.485	10,98%
Impuestos diferidos	\$ reajustables	181.678	-	-	-	-	-	-	-
Total pasivo largo plazo	UF		-	-	-	-	-	12.895.485	-
	\$ reajustables	181.678	-	-	-	-	-	-	-



d. Pasivos largo plazo al 31 de diciembre de 2007

Rubro		1 a 3 años		3 a 5 años		5 a 10 años		más de 10 años	
		Monto M\$	Tasa interés promedio anual %	Monto M\$	Tasa interés promedio anual %	Monto M\$	Tasa interés promedio anual %	Monto M\$	Tasa interés promedio anual %
Documentos y cuentas por pagar empresas relacionadas l/p	UF	-	-	-	-	-	-	10.431.223	8%
Impuestos diferidos	\$ reajustables	<u>514.777</u>	-	-	-	-	-	-	-
Total pasivo largo plazo	UF	-	-	-	-	-	-	10.431.223	-
	\$ reajustables	<u>514.777</u>	-	-	-	-	-	-	-

22. SANCIONES

Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A. no ha recibido sanciones por parte de la Superintendencia de Valores y Seguros u otras autoridades en el ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2008. Tampoco ha recibido sanciones de parte de dichas entidades en el período comprendido entre el 1° de enero de 2009 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros.

23. HECHOS POSTERIORES

Entre el 1 y el 30 de enero de 2009, fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido hechos de carácter financiero u otra índole que afecten o puedan afectar en forma significativa los saldos e interpretaciones de los estados financieros, que no hayan sido registrados al 31 de diciembre de 2008.

24. MEDIO AMBIENTE

Conforme a lo establecido en el artículo 2.3.6.1.2 de las Bases de Licitación y en el punto 7-3 del Estudio de Impacto Ambiental Referencial, la Sociedad Concesionaria deberá implementar medidas de control de ruidos durante la construcción, con el fin de evitar que los niveles de ruido producido por las actividades de construcción del proyecto causen molestias a lugares sensibles al ruido tales como; residencias, establecimientos educacionales, de culto, de esparcimiento y de atención de salud. Al respecto, se han realizado monitoreos de control acústicos, los cuales han evidenciado el cumplimiento de la normativa legal vigente, consistentemente. En este sentido, se realizaron los monitoreos de ruidos mensuales en horario diurno y nocturno, encontrándose todos en norma, según lo establecido en el DS 146/97.

En cuanto a la vialidad exterior del sector norte, se intervino el paisajismo y la geoformología del lugar. Además se implementaron desvíos que implicaron la construcción de terraplén para habilitar pistas provisionarias y otras definitivas, ello implicó intervenir las vías de acceso de Américo Vespucio para implementar cercos con malla metálica y raschell para segregar las obras, defensas viales, demarcación horizontal y vertical. Todos estos avances constructivos, junto con las obras de construcción del talud del portal, hicieron necesario trasladar la instalación de faenas.

Con relación a la vialidad exterior del sector sur, se mantiene la intervención en el paisajismo y la geoformología del lugar, debido que fue necesario realizar un corte en el terreno y sostenimiento de los taludes, excavación para muros de las estructuras de los pasos a desnivel. Junto con lo anterior, para materializar la vialidad exterior del sector avenida El Cerro, se han trasladados las pantallas acústicas, por lo que ha sido necesario remover el mobiliario urbano existente, el que debe ser entregado, según instrucción de la Inspección Fiscal, a la Ilustre Municipalidad de Providencia. Además se ha implementado un paso peatonal, paso de cebra y señalizaciones correspondientes por calle Los Conquistadores para dar continuidad a los transeúntes que necesitan cruzar avenida El Cerro.

Para prevenir posible migración de roedores hacia las viviendas de avenida El Cerro, se implementó un cordón sanitario a lo largo de las obras. Dicho cordón es controlado semanalmente por una empresa autorizada, quienes hacen la reposición de cebos.

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.2.10 de las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria deberá desarrollar un Programa de Paisajismo. En este sentido, se han continuado en los taludes del sector sur, la colocación de palmetas de hormigón, según lo establece el Proyecto de Paisajismo aprobado por la Inspección Fiscal, junto con esto se ha trazado y comenzado la instalación de la red de riego.

Durante el período estival y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.3.6.1.1 y en el punto 7-3 del Estudio de Impacto Ambiental Referencial, con relación a que la Sociedad Concesionaria deberá implementar todas las medidas necesarias para captar o eliminar las emanaciones de gases, polvos o contaminantes de cualquier naturaleza provenientes de las faenas. Al respecto, se puede señalar que se ha mantenido la frecuencia de humectación para las instalaciones de faenas norte y sur, se mejoró el barrido y limpieza de calles aledañas a los accesos a faenas, entendiéndose calle Los Conquistadores y calle Los Turistas.



25. CARACTERISTICAS DEL CONTRATO DE CONCESION

1. Forman parte del contrato de concesión, las Bases de Licitación, sus circulares aclaratorias, el decreto de adjudicación, el convenio complementario N° 1, el Decreto Supremo MOP N°514 y las disposiciones pertinentes de los siguientes cuerpos legales que se resumen a continuación:

- El Decreto Supremo MOP N° 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El Decreto Supremo MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El artículo 87 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.

2. La concesión tendrá un plazo de duración de 390 meses, según modificación establecida en la letra d) del numeral 6.2 del convenio complementario N° 1, suscrito el 12 de Julio de 2007, que modificó el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Variante Vespucio- El Salto - Kennedy". Este convenio extendió en 6 meses el plazo original establecido en el artículo 1.7.6 de las Bases de Licitación. El inicio del plazo de concesión se contará conforme a lo establecido en el artículo 1.7.5 de las Bases de Licitación, las cuales fueron publicadas el 21 de febrero de 2005.

3. El concesionario ejecutará, reparará, conservará, mantendrá, explotará y operará las obras que se indican en las Bases de Licitación, el proyecto de concesión "Variante Vespucio - El Salto - Kennedy" el cual conectará la avenida Américo Vespucio en el sector El Salto, comuna de Huechuraba, con las comunas de Providencia y Las Condes, en la avenida del Cerro y avenida Kennedy respectivamente, el proyecto de materializará construyendo 2 túneles paralelos que cruzarán el cerro San Cristóbal y una vialidad superficial que realizará las conexiones indicadas en el punto 1.3 de las Bases de Licitación.

La Sociedad Concesionaria deberá preparar los proyectos de ingeniería de detalle que sean necesarios para la ejecución de las obras, a que se refiere el artículo 1.9.1 de las Bases de Licitación, y podrá incorporar a su entero cargo, costo y responsabilidad, con la aprobación del inspector fiscal, otras obras adicionales a las mínimas exigidas, que a juicio de la Sociedad Concesionaria contribuyen al mejoramiento de los estándares e indicadores establecidos en las Bases de Licitación.

Las principales obras a realizar, en los aproximadamente 4,1 Km. de vía nueva son:

- Construcción de aproximadamente 2,2 Km. de camino unidireccional de dos pistas de 3,5 m. de ancho y con mediana de ancho variable y bermas de 1,5 m.
- Construcción de 2 túneles unidireccionales con una longitud de 1,9 Km. aproximadamente.
- Construcción de portales de cobro electrónico.
- Conexión al nudo vial Américo Vespucio - El Salto.
- Conexión Av. Kennedy - Lo Saldes.
- Conexión Av. El Cerro.

La concesión incluye el mantenimiento de todas las obras ejecutadas por la Sociedad Concesionaria en las condiciones y estándares establecidos en las Bases de Licitación para las etapas de construcción y explotación.

Las obras a ejecutar se encuentran establecidas en los artículos 1.3 y 2.3 de las Bases de Licitación, y comprenden lo siguiente:

Items	Artículo de las Bases de Licitación
a) Obras a realizar	2.3.1
1 Vías de doble calzada	2.3.1.1
2 Túneles	2.3.1.2
3 Obras complementarias	2.3.1.3
4 Atraveso Arturo Merino Benítez	2.3.1.3.1
5 Sistema de evacuación de gases de incendio	2.3.1.3.2
6 Sistemas principales seguridad vial	2.3.1.3.3
7 Cierres perimetrales	2.3.1.4
8 Estacado de la faja	2.3.1.5
9 Despeje y limpieza de faja fiscal entregada	2.3.1.6
10 Servidumbres	2.3.1.7
11 Señalización y demarcación	2.3.1.8.1
12 Defensas camineras	2.3.1.8.2
13 Iluminación	2.3.1.8.3
b) Bodega de bienes fiscales	2.3.2
c) Servicios especiales obligatorios	2.3.3
1 Vehículos de emergencia	2.3.3.1
2 Grúa	2.3.3.2
3 Teléfonos de emergencia	2.3.3.3

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2 de las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria previamente al inicio de construcción de las obras, deberá desarrollar y presentar para aprobación del inspector fiscal, los proyectos de ingeniería de detalle de todas las obras objeto de la concesión definidas en las Bases de Licitación y en la oferta Técnica de la Sociedad Concesionaria, y las obras que no se han proyectado pero que son exigidas en las Bases de Licitación, debiendo ajustarse a las condiciones establecidas en los documentos del contrato de concesión.

Respecto de la ingeniería de detalle de los túneles, la Sociedad Concesionaria deberá ajustarse a los requisitos mínimos establecidos en el artículo 2.2.3 de las Bases de Licitación.

Los proyectos de ingeniería de detalle que debe confeccionar la Sociedad Concesionaria se ajustarán a las condiciones establecidas en las bases técnicas que conforman las Bases de Licitación y a los estándares mínimos establecidos en los anteproyectos y estudios referenciales que forman parte de su oferta técnica, así como también a la normativa vigente y en particular a los instructivos de los departamentos de estudios,



de puentes, túneles y de señalización y seguridad vial o los departamentos que los reemplacen en su defecto de la Dirección de Vialidad, debiendo considerar entre otros documentos, los precisados en el artículo 2.2.1 de las Bases de Licitación.

4. El concesionario deberá implementar un "Sistema Electrónico de Cobro de Tarifas" por derecho de paso, cuyas características deben corresponder a las señaladas en el artículo 2.2.4 de las Bases de Licitación y cuyos requerimientos generales, necesarios y específicos que se deben cumplir a cabalidad, están descritos en los artículos 1.15.1, 1.15.2, 1.15.3 respectivamente de las Bases de Licitación.

De acuerdo a la oferta económica del Grupo Licitante Adjudicatario, se establece como valor máximo de la Tarifa Base Fuera de Punta (TBFP) en sentido Kennedy - El Salto, \$125 expresado en pesos correspondientes al 31 de diciembre de 2003, para los vehículos clasificados como Tipo 1, según la Tabla N° 7 de las Bases de Licitación.

De acuerdo al artículo 1.14 de las Bases de Licitación, el concesionario deberá cumplir con las disposiciones que se señalan a continuación para establecer sus tarifas. El cobro de tarifas superiores a las máximas autorizadas y/o el incumplimiento de las condiciones dispuestas para su cobro, hará incurrir a la Sociedad Concesionaria en la multa establecida en el artículo 1.8.10, sin perjuicio del cobro de las garantías establecidas en el artículo 1.8.1, ambos de las Bases de Licitación y de las acciones legales que procedan.

5. Obligaciones del concesionario

a) Constituir legalmente la Sociedad Concesionaria prometida en la oferta técnica, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.7.3 de las Bases de Licitación, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación en el Diario Oficial del presente decreto supremo de adjudicación del contrato de concesión. Asimismo, dentro del plazo de 60 días contados desde la misma fecha, el adjudicatario deberá suscribir ante notario tres transcripciones del presente decreto supremo de adjudicación de la concesión, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo notario uno de sus ejemplares, según lo exigido en el artículo 1.7.4 de las Bases de Licitación.

b) Al otorgarse la escritura pública de constitución de la Sociedad Concesionaria, se deberá suscribir íntegramente el capital de la Sociedad, que no podrá ser inferior a la suma de \$5.700.000.000 (cinco mil setecientos millones de pesos) y pagarse en dinero, al menos la suma de \$1.440.000.000 (mil cuatrocientos cuarenta millones de pesos). El saldo del capital deberá pagarse, en dinero, en el plazo máximo de 12 meses contados desde la fecha de la escritura pública de constitución de la Sociedad Concesionaria, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.7.3 de las Bases de Licitación.

c) En el plazo de 60 días contados desde su constitución, la Sociedad Concesionaria deberá haber solicitado su inscripción el registro de valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, lo que se acreditará con el correspondiente certificado. Concluido el proceso de inscripción en dicho registro y a más tardar a los 5 días siguientes, la Sociedad Concesionaria deberá presentar al inspector fiscal un certificado en el que conste haber practicado dicha inscripción, todo ello conforme a lo señalado en el artículo 1.7.3 de las Bases de Licitación.

d) Ejecutar, reparar, conservar, mantener, explotar y operar las obras a que se encuentre obligada la Sociedad Concesionaria, en virtud de los documentos que forman parte del contrato de concesión, en la forma, condiciones, modo y plazos señalados en dichos documentos.

e) Prestar los servicios básicos, por los cuales el concesionario está autorizado a cobrar tarifas a los usuarios.

f) Prestar los servicios especiales obligatorios, en conformidad con el artículo 1.10.9.1 de las Bases de Licitación.

g) La Sociedad Concesionaria pagará al MOP la cantidad de UF 142.000 (ciento cuarenta y dos mil Unidades de Fomento) por concepto de adquisiciones y expropiaciones. Dicho pago deberá ser realizado en una cuota, mediante vale vista emitido a nombre del DGOP y se efectuará en el plazo máximo de 120 días contados desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del presente decreto supremo de adjudicación del contrato de concesión, de acuerdo a lo indicado en el artículo 1.8.8 de las Bases de Licitación.

h) En conformidad con lo señalado en los artículos 1.12.1.1.1 y 1.12.1.1.2 de las Bases de Licitación, el concesionario deberá realizar por concepto de administración y control del contrato de concesión, y por concepto de obras artísticas respectivamente, los siguientes pagos al Estado:

- Un pago anual al MOP por concepto de administración y control del contrato de concesión. El concesionario deberá pagar durante la etapa de construcción definida en el artículo 1.9.2 de las Bases de Licitación, la suma de UF 40.500 (cuarenta mil quinientas Unidades de Fomento), la que será pagada en tres cuotas iguales de UF 13.500 (trece mil quinientas Unidades de Fomento), la primera de las cuales deberá ser pagada el último día hábil del mes de enero siguiente a la fecha de publicación en el Diario Oficial del presente decreto supremo de adjudicación y las dos cuotas restantes el último día hábil del mes de enero de cada año siguiente. Durante la etapa de explotación, la suma a pagar por este concepto será de UF 3.000 (tres mil Unidades de Fomento) al año. Para el primer mes de enero siguiente a la autorización de puesta en servicio provisoria, el concesionario deberá pagar adicionalmente al pago total correspondiente al año en curso, la proporción del año anterior incluyendo el mes en que se autorice la puesta en servicio provisoria de las obras, si así procediere. Para tales efectos, las cantidades a pagar serán calculadas a razón de UF 250 (doscientas cincuenta Unidades de Fomento) al mes. Estas cantidades serán pagadas el último día hábil del mes de enero de cada año, para todo el año calendario.

- La suma de UF 2.500 (dos mil quinientas Unidades de Fomento) para la realización de obras artísticas asociadas a la obra, que definirá una comisión de personalidades convocada por la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, la que actuará como organismo técnico, asumiendo la inspección fiscal de la realización de las mismas, incluida su contratación. El concesionario deberá considerar la mantención de las obras artísticas que se incluyan en la concesión. Esta suma será pagada al MOP en una cuota, mediante vale vista emitido a nombre del Director General de Obras Públicas, en el plazo máximo de 150 días a contar de la fecha de publicación en el Diario Oficial del presente decreto supremo de adjudicación del contrato de concesión.

i) El concesionario o el adjudicatario, según sea el caso, deberá efectuar un pago al postulante Infraestructura 2000 S.A., individualizado en el artículo 1.2.4 de las Bases de Licitación por la cantidad de UF 22.073 (veintidós mil setenta y tres Unidades de Fomento) por concepto de reembolso de los estudios de ingeniería, demanda e impacto ambiental realizados por él para el proyecto. Dicha cantidad deberá ser pagada al Postulante mediante vale vista bancario en el plazo de 6 meses contados desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del presente decreto supremo de adjudicación de la concesión y ciñéndose en lo demás por lo establecido en el artículo 2º del DS MOP N°900 de 1996, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.12.1.1.3 de las Bases de Licitación.

j) El concesionario deberá contratar seguros de responsabilidad civil por daños a terceros y por catástrofe de acuerdo a lo señalado en los artículos 1.8.14 y 1.8.15, respectivamente, ambos de las Bases de Licitación.

6. Derechos del concesionario

a) Explotar las obras a contar de la autorización de puesta en servicio provisoria de las mismas, hasta el término de concesión, todo ello de conformidad a lo señalado en el artículo 1.10 de las Bases de Licitación.



- b) Percibir las tarifas cobradas a todos los usuarios de la concesión de acuerdo a lo establecido en los artículos 1.13, 1.14 y 1.15 de las Bases de Licitación.
- c) Conforme a lo previsto en el artículo 1.14.8 de las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria, podrá proponer de manera justificada cada dos años, una revisión del sistema de reajuste de tarifas establecido en el artículo 1.14.5 y del sistema de cobro establecido en el artículo 1.15, ambos de las Bases de Licitación, como también de la recolocación de los puntos de cobro, lo cual podrá ser aceptado o rechazado por el MOP, con VºBº del Ministro de Hacienda.
- d) El concesionario tendrá derecho a realizar una gestión tarifaria de acuerdo a las condiciones establecidas en las letras a), b), c) y d) del artículo 1.14.9 de las Bases de Licitación.
- e) Explotar los servicios complementarios en conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.10.9.2 de las Bases de Licitación.

7. Garantía de construcción

Dentro del plazo de 70 días contados desde el inicio del plazo de la concesión y de la etapa de construcción de las obras, señalado en el artículo 1.7.5 de las Bases de Licitación, el concesionario deberá entregar la garantía de construcción, la cual deberá estar constituida por diez boletas de garantía bancarias, del igual monto, pagaderas a la vista, emitidas en Santiago de Chile por un Banco de la plaza, a nombre del Director General de Obras Públicas, por un valor total de UF 75.000 (Setenta y cinco mil Unidades de Fomento), cada una de ellas con un plazo de vigencia de 40 meses.

La garantía de seriedad de la oferta será devuelta dentro de los 15 días posteriores a la recepción por el MOP de la garantía de construcción, siempre y cuando el concesionario haya cumplido con todas las formalidades y exigencias establecidas en las Bases de Licitación.

Cuando la Sociedad Concesionaria solicite iniciar anticipadamente las obras, el inspector fiscal, en el evento que acepte dicha solicitud, deberá fijar el plazo para la entrega de esta garantía, plazo que no podrá exceder de 10 días contados desde la aceptación de la solicitud, y en todo caso, antes del inicio anticipado de las obras.

Una vez que haya sido acreditada la ejecución del 30% de la obra mediante la correspondiente declaración de avance prevista en el artículo 1.9.2.6 de las Bases de Licitación, la garantía de construcción deberá ser reemplazada por diez boletas de garantía bancaria, de igual monto, por un valor total de UF 52.500 (cincuenta y dos mil quinientas Unidades de Fomento), y el plazo de vigencia de cada una de ellas será el que resulte de la diferencia entre 34 meses contados desde el inicio de la construcción de las obras y el tiempo transcurrido hasta la correspondiente declaración de avance, más 6 meses.

Una vez que haya sido acreditada la ejecución del 50% de la obra mediante la correspondiente declaración de avance prevista en el artículo 1.9.2.6 de las Bases de Licitación, la garantía de construcción deberá ser reemplazada por diez boletas de garantía bancaria, de igual monto, por un valor total de UF 37.500 (treinta y siete mil Unidades de Fomento), y el plazo de vigencia de cada una de ellas será el que resulte de la diferencia entre 34 meses contados desde el inicio de la construcción de las obras y el tiempo transcurrido hasta la correspondiente declaración de avance, más 6 meses.

Una vez que se haya ejecutado el 70% de la obra, lo que será acreditado a través de la respectiva declaración de avance prevista en el artículo 1.9.2.6 de las Bases de Licitación, la garantía de construcción, deberá ser reemplazada por diez boletas de garantía bancaria, de igual monto, por un valor total de UF 22.500 (veintidós mil quinientas Unidades de Fomento), y el plazo de vigencia de cada una de ellas será el que resulte de la diferencia entre 34 meses contados desde el inicio de construcción de las obras y el tiempo transcurrido hasta la correspondiente declaración de avance, más 6 meses.

Todas las boletas de garantía de construcción deberán ser pagaderas a la vista, emitidas en Santiago de Chile por un banco de la plaza, a nombre del Director General de Obras Públicas y permanecer vigentes durante todo el período de construcción de la obra, más 6 meses, sin perjuicio que el concesionario hubiere entregado la(s) Boleta(s) de Garantía Bancaria(s) de Explotación, según lo indicado en el artículo 1.8.1.2 de las Bases de Licitación.

La garantía de construcción de la obra será devuelta a la Sociedad Concesionaria una vez otorgada la autorización de puesta en servicio provisoria de la totalidad de las obras, siempre que se haya entregado la totalidad de la garantía de explotación a conformidad del MOP y de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de la Ley de Concesiones. Cumplido todo lo anterior, el MOP devolverá la garantía de construcción en un plazo máximo de 30 días.

8. Garantía de explotación

Dentro de los 30 días previos a la solicitud de puesta en servicio provisoria de las obras según lo definido en el artículo 1.9.2.7 de las Bases de Licitación, el Concesionario entregará al MOP una garantía de explotación. Dicha garantía deberá estar constituida por diez boletas de garantía bancaria, de igual monto, emitidas en Santiago de Chile, por un banco de la plaza, a nombre del Director General de Obras Públicas (DGOP), por un valor total de UF 55.000 (cincuenta y cinco mil Unidades de Fomento).

Cada boleta deberá tener un plazo de vigencia igual al período de explotación máximo más 12 meses. No obstante, el concesionario podrá optar por entregar boletas de garantía cuya vigencia sea menor, con un plazo no inferior a 5 años y renovarlas 90 días antes de su término de vigencia, siempre que ello sea aceptado por el DGOP y cada documento sea entregado antes del vencimiento del anterior. Para ello, el concesionario deberá solicitar por escrito al DGOP la autorización requerida. Dentro de los 30 días posteriores a la fecha de recepción en la oficina de partes de la DGOP de dicha solicitud, el DGOP comunicará por escrito su decisión de rechazo o aceptación. En este último caso, el plazo de las últimas boletas de garantía será lo que reste del período de explotación, más 12 meses.

Dentro de los 30 días previos a la puesta en servicio provisoria de toda la concesión, el concesionario podrá reemplazar las boletas de garantía de explotación vigentes por diez boletas de garantía bancaria, de igual monto, pagaderas a la vista, por un valor total de UF55.000 (cincuenta y cinco mil Unidades de Fomento), las que tendrán un plazo de vigencia igual al máximo período de explotación restante, más 12 meses. No obstante, el concesionario podrá optar por entregar boletas de garantía cuya vigencia sea menor, con un plazo no inferior a 5 años y renovarlas 90 días antes de su término de vigencia, siempre que ello sea aceptado por el DGOP y cada documento sea entregado antes del vencimiento del anterior. En este último caso el plazo de la última boleta de garantía será lo que reste del período de explotación más 12 meses.

El MOP no otorgará la autorización de puesta en servicio provisoria indicada en el artículo 1.9.2.7 de las Bases de Licitación, si no se da cumplimiento a la obligación de entregar la garantía de explotación previamente aprobada por el inspector fiscal.



La Sociedad Concesionaria deberá entregar una garantía de explotación adicional que tendrá como finalidad asegurar el cumplimiento de las condiciones con las que el Estado recibirá la concesión, estipuladas en el artículo 1.11.3 de las Bases de Licitación. Dicha garantía será entregada cuando falten 24 meses para la extinción del contrato, mediante diez boletas de garantía bancaria, de igual monto, emitidas en Santiago de Chile por un banco de la plaza, a nombre del Director General de Obras Públicas, pagaderas a la vista, por un valor total de UF 55.000 (cincuenta y cinco mil Unidades de Fomento). Esta garantía adicional tendrá una vigencia de 3 años.

Todas las boletas de garantía de explotación deberán ser pagaderas a la vista.

Las boletas bancarias de garantía de explotación serán devueltas dentro del plazo de 15 días, contados desde que el Inspector Fiscal certifique que el Concesionario ha cumplido todas las obligaciones contraídas con el MOP.

La garantía de explotación adicional será devuelta por el MOP dentro del plazo de 15 días siguientes al término de la vigencia de la misma.

Convenio Complementario N° 1

Mediante Decreto Supremo N° 508 del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 30 de julio de 2007, publicado en el Diario Oficial del 12 de noviembre de 2007, fue aprobado el convenio complementario N° 1, que modificó el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Variante Vespucio - El Salto - Kennedy". A continuación se detallan los principales aspectos de este convenio:

Las modificaciones al trazado, diseño, obras y servicios establecidos en este convenio son las siguientes:

1. Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A. deberá modificar y mejorar las obras del sector norte de la obra en Concesión y de la Avenida Américo Vespucio, mediante el desarrollo del proyecto de ingeniería y demás estudios requeridos para la modificación del trazado de los túneles y sus accesos en el sector norte de la obra y de ejecutar las obras de la denominada "Alternativa Pirámide". Serán de responsabilidad y cargo de la Sociedad Concesionaria todos los riesgos constructivos, geológicos y naturales de la denominada "Alternativa La Pirámide", así como todas las obligaciones establecidas en las Bases de Licitación para el proyecto referencial, las que se extienden a dicha alternativa.
2. Se modifica el trazado de la obra en concesión, en el tramo acceso El Salto, sectores: Zona 1 y 2 El Salto del proyecto referencial de ingeniería (PRI) original, que se encuentran definidos en la tabla N°1 del artículo 1.8.7.2.1 de las Bases de Licitación.
3. Se modifica expresamente el área de concesión, aplicándose al trazado PRI que se conserva y al nuevo trazado de la concesión, y ratificando lo explicitado en la definición del N° 4 del artículo 1.2.3 de las Bases de Licitación, es decir, como toda aquella requerida para ejecutar las obras y prestar los servicios definidos en el contrato de concesión, que deberán estar ubicados en bienes nacionales de uso público o fiscales.
4. Como consecuencia de lo expuesto y de lo convenido en este instrumento, las obras PRI del sector norte de la concesión que se eliminan, se excluyen del contrato de concesión, por lo que se libera a la Sociedad Concesionaria del cumplimiento de todas las obligaciones vinculadas a dichas obras.

Por efecto de las nuevas obras, se modificaron los plazos totales y parciales del contrato de concesión, quedando como plazos máximos los siguientes:

1. Plazo máximo para presentar la tercera declaración de avance: 20 de agosto de 2007.
2. Plazo máximo para presentar la cuarta declaración de avance: 20 de enero de 2008.
3. Plazo máximo para obtener la puesta en servicio provisoria de la totalidad de la obra: 20 de junio de 2008.
4. La duración de la concesión será de 390 meses contados desde su inicio establecido en el artículo 1.7.5 de las Bases de Licitación, y en consecuencia ésta se extinguirá el 20 de agosto de 2037.

Los conceptos bajo los cuales se organiza este convenio y sus valores definitivos son los siguientes:

1.	Nuevas obras y servicios a ejecutar :	UF	777.177,23
2.	Obras que no se ejecutarán :	UF	- 165.002,17
3.	Valor total neto :	UF	612.175,06

Adicionalmente a los conceptos señalados, cabe destacar que los cambios de servicio adicionales que se requieran para realizar las obras de la denominada "Alternativa Pirámide", por sobre el monto incluido para este concepto en el número 1 del párrafo precedente, serán regulados conforme al artículo 1.8.19 de las Bases de Licitación.

El MOP pagó a la Sociedad Concesionaria la cantidad de UF 635.000 en diciembre de 2007, cifra que a la fecha de cierre de las cuentas de control contable de los costos de ejecución, que ocurrirá al mes siguiente de obtenida la puesta en servicio provisoria, podrá determinar un saldo a favor o en contra del MOP, diferencia que será pagada por la parte correspondiente a la otra, en valores actualizados, dentro de los 30 días siguientes.

Las obras contratadas en virtud de este convenio no implicarán pagos adicionales de la Sociedad Concesionaria al MOP, por concepto de supervisión, administración ni control de la Sociedad Concesionaria.

Las garantías del contrato de concesión, a que hacen referencia los artículos 1.8.1.1 y 1.8.1.2 de las Bases de Licitación, serán plenamente aplicables a las obligaciones de la Sociedad Concesionaria de que trata este convenio complementario.

El convenio contempla que el MOP podrá exigir a la Sociedad Concesionaria por razones de interés público y urgencia conforme a lo dispuesto en el artículo 69 Nº 4 de dicho reglamento, modificaciones a las obras y servicios contratados, con el objeto de mejorar y/o construir conexiones de ingreso y salida del túnel en el sector sur del proyecto, específicamente un ensanche de la avenida El Cerro con un puente sobre el Río Mapocho que empalma frente a la calle Nueva Tajamar, así como estructuras y obras viales para la conexión al puente Lo Saldes y Costanera Norte, u obras equivalentes.

Modificación al Contrato de Concesión

Por Decreto Supremo del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 29 de julio de 2008, y publicado en el Diario Oficial de fecha 14 de noviembre de 2008, se modificó el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Variante Vespucio-El Salto-Kennedy". Esta modificación establece un plan de operación de la obra que consta de cuatro etapas, las cuales se describen a continuación en sus aspectos principales:



Etapa 1: Considera dos fases de operación, que se inician a partir de la fecha de autorización de la puesta en servicio provisoria de la totalidad de la obra:

Fase 1.A: Esta fase contempla la apertura del túnel en el sentido Sur-Norte, con dos pistas y en horario restringido, de 7:30 a 10:00 horas y de 17:00 a 21:00 horas.

Fecha programada de inicio: A partir de la fecha de autorización de la puesta en servicio provisoria de la totalidad de la obra.

Fecha programada de término: Una semana contada desde su inicio.

Fase 1.B: Esta fase contempla la apertura del túnel en el sentido Sur-Norte, con dos pistas, sin restricción de horario, lo que será informado por el inspector fiscal.

Etapa 2: Considera la operación de la obra en ambos sentidos de circulación, con las siguientes restricciones:

Fecha de inicio programada: 15 de agosto de 2008.

Fecha de término programada: 30 de septiembre de 2008.

El inicio de esta etapa (y término de la anterior) está sujeto a la habilitación del mejoramiento del viraje nor-poniente en la salida del túnel en avenida El Cerro con avenida Los Conquistadores, obra que forma parte del proyecto denominado "Ensanche de avenida El Cerro y puente sobre el Río Mapocho", lo que será informado por el inspector fiscal.

Túnel sentido Sur-Norte: Sin restricción horaria, dos pistas de circulación.

Túnel sentido Norte-Sur: De lunes a viernes de 7:30 a 10:00 horas y de 17:00 a 21:00 horas, otros días sin restricción horaria. Además, se reduce la capacidad a una pista de circulación.

Etapa 3: Considera dos fases de operación:

Fase 3.A:

Fecha programada de inicio: 30 de septiembre de 2008.

Fecha programada de término: 10 de octubre de 2008.

El inicio de esta fase está sujeto a la habilitación de las obras del proyecto denominado "Ensanche de avenida El Cerro y puente sobre el Río Mapocho", lo que será informado por el inspector fiscal.

Esta fase contempla la operación de ambos túneles con las mismas restricciones horarias y pistas de circulación que en la etapa 2, pero incorporando la habilitación del ensanche de avenida El Cerro en dos pistas por sentido, entre avenida Los Conquistadores y avenida Santa María, con la operación del puente oriente sobre el Río Mapocho en tres pistas y el viraje nor-poniente habilitado en la Etapa 2 anterior.

Fase 3.B:

Fecha programada de inicio: 10 de octubre de 2008

Fecha programada de término: Durante marzo de 2009.

El inicio de esta fase está sujeto a la evaluación de la operación de la fase 3A, lo que será informado por el inspector fiscal.

Esta fase contempla el funcionamiento de ambos túneles sin restricción horaria, pero con la reducción del túnel en sentido Norte-Sur a una pista.

Vialidad complementaria: Considera la habilitación del ensanche de avenida El Cerro en dos pistas por sentido, entre avenida Los Conquistadores y avenida Santa María, con la operación del puente oriente sobre el Río Mapocho en tres pistas y el viraje al nor-poniente habilitado en la etapa 2 anterior.

Etapa 4:

Fecha programada de inicio por informar.

Esta etapa considera la operación sin restricción de la obra concesionada, pero su inicio está sujeto a la habilitación del puente poniente sobre el Río Mapocho, lo que será informado por el inspector fiscal.

En otras disposiciones del Decreto Supremo N°514, ya señalado, cabe destacar lo siguiente:

"No se modifica ninguno de los demás plazos ni obligaciones del contrato de concesión, debiendo cumplir la Sociedad Concesionaria en tiempo y forma todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato de concesión".

"Los efectos económicos y financieros que represente para el equilibrio económico del contrato de concesión las modificaciones señaladas, serán materia del documento de acuerdo que al efecto deberán suscribir las partes".

"Se establece un plazo máximo de 12 meses, contados desde la fecha de este Decreto, para que las partes del contrato de concesión acuerden las compensaciones y otras regulaciones que correspondan".

26. INGRESOS DE EXPLOTACION Y COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCION

En conformidad en lo establecido en la letra a) del numeral 1.8.6.2 de las Bases de Licitación, que forman parte del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Variante Vespucio - El Salto - Kennedy", a continuación se desglosan los ingresos de explotación y los costos de operación y mantención del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2008.

	M\$
Ingresos de explotación:	
Ingresos por cobro de tarifas	343.522
Otros cobros autorizados por el MOP	<u>39.712</u>
Total	<u><u>383.234</u></u>
Costos de operación y mantención:	
Depreciaciones	17.980
Gastos de mantención de la obra	18.613
Otros costos y gastos de operación	<u>282.802</u>
Total	<u><u>319.395</u></u>





ANÁLISIS RAZONADO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(Valores en miles de pesos)

1.-BALANCE GENERAL

Las principales variaciones observadas al 31 de diciembre de 2008 y 2007 son las siguientes:

Rubros	2008	2007	Variación	
	M\$	M\$	M\$	%
Activo				
Circulante	2.221.585	14.171.770	(11.950.185)	-84,3%
Fijo	58.217.974	47.569.094	10.648.880	22,4%
Otros activos	7.473.692	1.576	7.472.116	474.119,0%
Total Activos	67.913.251	61.742.440	6.170.811	10,0%
Pasivos				
Circulante	47.073.431	43.699.175	3.374.256	7,7%
Largo plazo	13.077.163	10.946.000	2.131.163	19,5%
Total pasivo exigible	60.150.594	54.645.175	5.505.419	10,1%
Patrimonio	7.762.657	7.097.265	665.392	9,4%
Total pasivos	67.913.251	61.742.440	6.170.811	10,0%

En el cuadro superior se observa un crecimiento de 10% en los activos totales. Esto se explica por aumentos en el activo fijo y en Otros activos, compensados parcialmente por una disminución del activo circulante. El incremento en activo fijo da cuenta de la inversión adicional requerida para el término de la construcción de la obra pública. En Otros activos destacan los siguientes aspectos: i) activación de M\$ 1.278.613, correspondientes al 50% de los gastos financieros generados a partir del inicio de la explotación de la obra (4 de Julio de 2008), que serán amortizados en el periodo de concesión de la obra según flujo de ingresos; y ii) inversión en obras adicionales por M\$ 5.738.886, que darán origen a un futuro convenio complementario con el MOP. La disminución del activo circulante se produce esencialmente porque los fondos percibidos del MOP a fines de diciembre de 2007, por M\$ 12.460.389, para la ejecución de obras adicionales del Convenio Complementario N° 1, fueron reinvertidos en las adiciones del activo fijo, en la parte correspondiente a fondos propios recuperados, durante el año 2008.

Los pasivos exigibles totales también muestran un crecimiento en torno al 10%. Destacan en las variaciones del pasivo circulante un incremento de M\$ 5.396.740 en las obligaciones con bancos, por un mayor financiamiento obtenido con el BBVA como crédito puente II; compensado parcialmente por una disminución de M\$ 1.750.846 en el saldo pendiente de utilización para obras adicionales del Convenio Complementario N° 1. En las variaciones del pasivo a largo plazo, el aumento se explica por una mayor deuda subordinada con los accionistas de esta Sociedad Concesionaria, tanto por intereses devengados no pagados, como por aportes adicionales percibidos.

Los principales indicadores financieros al 31 de diciembre de 2008 y 2007 son:

Indicadores del Balance	2008	2007
Liquidez		
Liquidez corriente	0,05	0,32
Razón ácida	0,02	0,12
Endeudamiento		
Razón de endeudamiento	7,75	7,70
Deuda corto plazo / deuda total	0,78	0,80
Deuda largo plazo / deuda total	0,22	0,20

2.- ESTADO DE RESULTADOS

Las cifras correspondientes a los principales conceptos del estado de resultados al 31 de diciembre de 2008 y 2007 son los siguientes:

Rubros	2008 M\$	2007 M\$
R.A.I.I.D.A.I.E. (1)	735.849	0
Resultado operacional	63.839	0
Gastos Financieros	-7.790	0
Resultado no operacional	649.370	0
Utilidad del ejercicio	665.392	0

(1) Resultado antes de impuestos, intereses, depreciación, amortización e ítemes extraordinarios.

Resultado operacional

Al 31 de diciembre de 2008, los ingresos de explotación, de M\$ 383.234, constituyen un monto inferior a lo presupuestado, producto del funcionamiento parcial de las obras (sólo sentido norte-sur) durante prácticamente todo el segundo semestre de 2008, a lo cual se suma la insuficiente vialidad complementaria existente a la fecha.

Los costos y gastos totales, por M\$ 319.395, estuvieron acordes a las cifras presupuestadas. Cabe destacar que en el segundo semestre de 2008, producto de la explotación parcial de la obra (sólo uno de los dos túneles en operación), estos conceptos se han registrado contablemente en forma diferenciada como sigue: i) un 50% de todas las cuentas de pérdidas operacionales se han considerado como parte del costo de construcción, relacionado al túnel no operativo, extendiendo así el tratamiento contable empleado en el periodo de construcción de la obra; ii) un 30% de los costos y gastos operacionales, que al 31 de diciembre ascienden a M\$ 452.992, se han considerado como una cuenta por cobrar a largo plazo al MOP, cuyo fundamento es el Decreto Supremo N° 514 del 29 de julio de 2008, que reconoce la necesidad de un documento de acuerdo entre las partes para determinar las compensaciones que correspondan por las modificaciones al contrato de concesión introducidas por el MOP; y iii) un 20% de todas las cuentas de costos y gastos operacionales se han reconocido como resultado del periodo.

En consecuencia, el resultado operacional al 31 de diciembre de 2008, muestra una utilidad de M\$ 63.839.

Resultado no operacional

Al 31 de diciembre de 2008 el resultado no operacional presenta una utilidad de M\$ 649.370, generado esencialmente por la corrección monetaria de activos y pasivos. Este importante efecto, que no constituye flujo de efectivo, tiene su explicación en los elevados índices de inflación que afectaron al país durante el año 2008. Cabe destacar que los gastos no operacionales también fueron reconocidos contablemente en un 50% como parte del costo de construcción del túnel no operativo, y el otro 50% como resultado del año 2008.

Utilidad líquida

La utilidad líquida acumulada al 31 de diciembre de 2008 es de M\$ 665.392, la cual surge, además de los resultados operacional y no operacional anteriormente descritos, por el reconocimiento, en el rubro de impuesto a la renta, de M\$ 47.817, por concepto de gasto por impuestos diferidos, que afectan a la Sociedad debido a las diferencias entre las bases imponibles tributaria y financiera.

Los principales indicadores financieros para el estado de resultados al 31 de diciembre de 2008 y 2007 son los siguientes:

Indicadores del estado de Resultad	2008 %	2007 %
Rentabilidad del patrimonio	8,96%	0.00%
Rentabilidad del activo	1,03%	0.00%
Rendimiento activos operacionales	0,10%	0.00%
Retorno de dividendos	0,00%	0.00%
Utilidad por acción (\$ por acción)	116,74	0.00

3.- DIFERENCIA ENTRE VALORES ECONOMICOS Y DE LIBROS DE LOS ACTIVOS

Al 31 de diciembre de 2008 no se aprecian diferencias significativas entre los valores económicos y de libros de los principales activos de la Sociedad.

4.- ANÁLISIS DE VARIACIONES SIGNIFICATIVAS DURANTE EL EJERCICIO, EN EL MERCADO, COMPETENCIA Y PARTICIPACIÓN RELATIVA

Al 31 de diciembre de 2008, la Sociedad se encuentra en etapa de explotación, aunque restringida en cuanto al horario y sentido del tránsito. Hasta el día 29 de diciembre, sólo uno de los dos túneles construidos, denominado C2, con sentido de tránsito norte-sur, o desde la comuna de Huechuraba hacia la de Providencia, se encontraba operativo las 24 horas, a partir del día 30 de diciembre se autorizó la apertura e inicio de operación el Túnel denominado C1, con sentido Sur-Norte, o desde la comuna de Providencia hacia la de Huechuraba, con restricción de circulación sólo a horas valle. En conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo MOP N° 514, del 29 de julio de 2008, que modificó el contrato de concesión de la obra pública denominada "Variante Vespucio - El Salto - Kennedy", fijando etapas diferenciadas para la operación de ésta, el funcionamiento íntegro y sin restricciones de la obra concesionada está sujeto a la evaluación que realiza la comisión interministerial llamada "Ciudad y Territorio" conformada por los Ministros de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Bienes Nacionales, quienes canalizan sus decisiones a través del Inspector Fiscal de la Obra. El citado Decreto señala que los efectos económicos y financieros que represente para el equilibrio económico del contrato de concesión de esta obra las modificaciones introducidas, serán materia de un documento de acuerdo que al efecto deberán suscribir las partes en el plazo de un año contado desde el 29 de Julio de 2008.

En Agosto de 2008 se inició la operación comercial conjunta entre esta Sociedad Concesionaria y la Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A., emitiendo esta última los documentos de cobro únicos para los clientes de una o de ambas concesionarias. Esto ha permitido que los clientes comunes de ambas entidades reciban una boleta o factura unificada, facilitando a los usuarios de Túnel incorporarse a una red comercial reconocida y en plena operación desde el año 2006, reduciendo notablemente los riesgos de aprendizaje e introducción al mercado. La experiencia a la fecha de estos estados financieros es que los usuarios han recibido positivamente esta innovación.

5.- MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

La Sociedad prescindió del mecanismo de distribución de riesgos inicialmente ofrecido por el Estado de Chile para esta concesión, por lo cual el Estado no garantiza ingresos mínimos ni coparticipa en los ingresos de la Sociedad Concesionaria. Este mecanismo consistía en distribuir entre esta Sociedad Concesionaria y el Estado de Chile los riesgos originados por la incertidumbre en el tráfico que paga peaje por el uso de la autopista durante la etapa de explotación. Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A. no ha contratado ningún sistema de cobertura de ingresos mínimos garantizados.



6.- FLUJOS DE EFECTIVO

Los principales componentes del flujo neto de efectivo originado al 31 de diciembre de cada año son los siguientes:

Rubros	2008 M\$	2008 M\$
Flujo neto originado por actividades de la operación	(263,703)	0
Cobrado a clientes	287,675	0
Ingresos financieros percibidos	31,667	0
Otros ingresos percibidos	87	0
Pago a proveedores y personal	(581,218)	0
Intereses pagados	(1,914)	0
Flujo neto originado por actividades de financiamiento	9,900,804	27,138,283
Obtención de préstamos bancarios	8,443,906	18,323,503
Obtención de préstamos documentados de empresas relacionadas	1,456,898	8,814,780
Flujo neto originado por actividades de inversión	(19,128,683)	(16,711,468)
Ventas de activo fijo	14,039	0
Otros ingresos de inversión	5,422,709	4,051,274
Incorporaciones de activo fijo	(18,950,362)	(19,161,818)
Otros desembolsos de inversión	(5,615,069)	(1,600,924)
Flujo neto positivo / (negativo)	(9,491,582)	10,426,815

En el flujo operacional al 31 de diciembre de 2008, se aprecia un bajo nivel de ingresos con relación a los gastos asociados. Esto es producto de la operación parcial y la falta de obras de vialidad complementaria, y por tanto los ingresos generados por la operación aún no han sido suficientes para cubrir los egresos operacionales. A igual fecha del año 2007 la Sociedad aún se encontraba en etapa de construcción, no existiendo flujos operacionales.

En el flujo de financiamiento, se observa una notoria baja con relación al año anterior, situación explicada por los menores recursos financieros solicitados a bancos y empresas relacionadas para la ejecución de la etapa final del proyecto.

En los flujos por inversión, en el año 2008 se observa un mayor flujo neto de egresos respecto al año 2007, principalmente por desembolsos efectuados durante 2008 en obras adicionales solicitadas por el MOP, las cuales serán materia de un convenio complementario en el futuro.

7.- MECANISMOS DE COBERTURA CAMBIARIA

Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A. no ha suscrito contratos de cobertura cambiaria.

12

SUSCRIPCIÓN DE LA MEMORIA 2008

En conformidad a lo establecido en la Norma de Carácter General nº 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, la presente Memoria 2008 de Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A. es suscrita por la mayoría de los miembros de Directorio de la sociedad y por el Gerente General.

Nombre	Cargo	Firma
Antonino Castellucci	Presidente	
Antonio de la Llama Campillo	Director	
Bernward Kulle	Director	
Wilfried Rammler	Director	
Rüdiger Trenkle	Gerente General	



DECLARACION JURADA

Los abajo firmantes, en su calidad de Directores y Gerente General, respectivamente, de **Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A.**, domiciliados para estos efectos en Av. del Valle N° 945, oficina 3604, Comuna de HUechuraba, Santiago, declaramos bajo juramento que toda la información proporcionada en la Memoria Anual del año 2008 de Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A. es veraz.

NOMBRE Y CÉDULA DE IDENTIDAD O PASAPORTE

FIRMA

DIRECTORES:

Antonino Castellucci
 Presidente
 Cédula Nacional de Identidad N° 14.746.924-1



Antonio de la Llama Campillo
 Director
 Pasaporte español AC 023123



Bernward Kulle
 Director
 Pasaporte alemán N° 1489341848



Wilfried Rammler
 Director
 Pasaporte alemán N° 5041473741



GERENTE GENERAL

Rüdiger Trenkle
 Cédula Nacional de Identidad N° 21.153.742-6

